



18 de febrero de 2010

Folio No. : 31/2009-2010

Asunto: Prórroga a los contribuyentes que hacen uso del
esquema de declaraciones y pagos (DyP).

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia Fiscal y de la Comisión Representativa ante las Autoridades Fiscales Federales (Síndicos), informa que en la reunión celebrada el día hoy con funcionarios de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del SAT, se dio a conocer una prórroga para que los contribuyentes que utilicen el *esquema de declaraciones y pagos (DyP)*, presenten la declaración correspondiente al mes de enero de 2010, hasta el próximo **19 de febrero** de los corrientes, sin la causación de recargos, por virtud de los problemas que se presentaron en el sistema.

Quedo a sus órdenes,

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C. P. C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.